



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

20552 *ite 2007/241 comunicación informe deficiencias*

Como consecuencia del expediente ITE 2007/241 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Relandt Vandebilcke Maria Cristina, de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Elvira Salvá Armengod, jefa del departamento, por delegación (Decreto de Alcaldía núm 22906 de 01/12/2011, publicado en el BOIB 187 de 15/12/11), le remito, anexo, informe técnico municipal en relación a la documentación presentada con fecha de entrada al Registro General 06.03.2007 y núm. de documento 2007/000042175.

La documentación indicada puede presentarse en cualquiera de las oficinas de Atención al Ciudadano en: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, tfn 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, tfn 971225511; OAC Avingudes en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avingudes, tfn 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, tfn 971225900; OAC S'Escorxador en calle Emperadriu Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Son Ferriol en avenida del Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agustí en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'Arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; mediante instancia dirigida al Ajuntament de Palma, donde ha de hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público para todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: 8.30 h a 17 h de lunes a jueves únicamente en la OAC de Avingudes. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en Pza. Santa Eulàlia 9 (sólo registro).

Les recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, pueden ejercer su derecho de opción lingüística por la lengua castellana en cuanto a las futuras notificaciones que se hagan dentro de este procedimiento.

Vista la documentación presentada en relación al informe de inspección técnica de edificios (ITE) presentado por el Sr./Sra. Relandt Vandebilcke Maria Cristina en representación de comunidad de propietarios 1711 0012, en fecha 06.03.2007 y con núm. de documento 2007/000042175, hay que informar lo siguiente:

Se ha realizado visita de inspección ocular al inmueble situado en la calle Sant Feliu, 12, para comprobar la ejecución de las obras urgentes notificadas a la propiedad en su día con el siguiente resultado:

Obras urgentes que se requirieron ejecutar:

Orden de ejecución con aprobación del CGU con fecha 06/03/2008:

Refuerzo o sustitución de la viga de madera apeada, ubicada en el local derecha de planta baja, al, pequeño habitáculo del fondo del mismo a la izquierda.

Cumplimiento de la Orden de Ejecución:

Aparentemente no se ha dado cumplimiento a la Orden de Ejecución.

No obstante, visto que se ha llevado a cabo una intervención de refuerzo de las diferentes zonas de forjado del fondo del local planta baja derecha, bajo la licencia CN 2007/2859 de "Reparación de terrazas en edificio entre viviendas"; habiéndose reforzado las otras vigas de madera de este pequeño habitáculo donde se sitúa la viga con lesiones de supuesto 5º (según el ITE de referencia), que esta viga está situada aferrada a un muro; siendo aparentemente las cargas que tiene que soportar muy pequeñas y siendo la única viga no reforzada; es de la opinión del técnico que suscribe que se repare esta viga bajo licencia de obras o en su caso se justifique la innecesidad de su refuerzo mediante informe realizado por técnico competente.





Plazo de presentación: 3 meses.

Se adjunta documentación gráfica de la visita.

Palma, 15 / octubre / 2012

La jefa del Departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios,
por delegación (Decreto de Alcaldía 10434 de 8 de junio de 2012, publicado en el BOIB Núm. 85 de 14/06/2012)
Elvira Salvá Armengod

